



Imponen una multa de más de \$4.700 millones por proyecto Alto Volcanes

INMOBILIARIO. Superintendencia del Medio Ambiente sancionó a empresa por ejecutar iniciativa sin la evaluación ambiental y generar afectación a tres humedales de la zona alta de Puerto Montt. En Agrupación Gayi dijeron que decisión “nos da la razón”.

Erwin Schnaidt
erwin.schnaidt@diariollanquihue.cl

Una multa de más de \$4.700 millones aplicó la Superintendencia del Medio Ambiente (SMA), contra la Inmobiliaria Alto Volcanes SpA, al verificar que intervino los humedales Alto La Paloma, La Güiña y Bajos Estero La Paloma de Puerto Montt, con motivo del desarrollo de obras para un proyecto inmobiliario, sin contar con un permiso ambiental.

La determinación, que la empresa podrá apelar vía reclamo de ilegalidad ante el Tercer Tribunal Ambiental de Valdivia, implica el pago -con beneficio fiscal- de una multa de 5.793 unidades tributarias anuales (UTA), equivalentes a más de \$4.729 millones, por la

ejecución de obras al interior y próximas a tres humedales.

El proyecto inmobiliario Alto Volcanes, considera obras civiles y de urbanización de las avenidas El Bosque y El Bosque Sur, así como de los lotes A, B, C y D del sector Alto la Paloma, para construir al menos 2.397 viviendas, afirma la SMA.

Tras constatar que la empresa ejecutó obras sin contar con una Resolución de Calificación Ambiental (RCA), o elusión del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental, el ente regulador formuló un cargo clasificado como gravísimo.

La superintendente del Medio Ambiente, Marie Claude Plumer, precisó que las RCA o permisos ambientales, “cumplen con el objetivo de prever posibles afectaciones al medio ambiente en la ejecución de



ARCHIVO / AGENCIA UNO

LA SANCIÓN A LA EMPRESA INMOBILIARIA SE DEBE A LA INTERVENCIÓN EN LOS HUMEDALES ALTO LA PALOMA, LA GÜIÑA Y BAJOS ESTERO LA PALOMA.

rando un daño severo a este ecosistema, el último pulmón verde de Puerto Montt, reservorio de agua y de gran biodiversidad que hay ahí”.

Opinó que lo resuelto por la SMA “genera un precedente legal potente, sobre todo en Puerto Montt, ya que no teníamos registros de multas de esta cuantía”.

Agregó que si la empresa decide continuar con el proyecto “tiene que someterse a evaluación ambiental”.

Hinostroza destacó que en su investigación, la SMA reconoció “la relación que existe entre distintas inmobiliarias que estaban ahí: Rentas y Desarrollo Aconcagua, Aconcagua Sur, Inversiones y Asesorías HyC, Salfa Corp y Aguas Santiago Norte, todas ellas son parte de un mismo grupo”, las que operaban por separado, aseguró, “porque intentaron fraccionar el proyecto. Intentaban pedir permisos por separado, para eludir el proceso de evaluación ambiental”.

Anticipó que ante el ingreso del proyecto inmobiliario al Servicio de Evaluación Ambiental (SEA) de Los Lagos, exigirán que sea incorporada la planta de tratamiento de aguas servidas que Aguas Santiago Norte tendría previsto construir en el sector La Vara.

Precisó que sólo se sancionó a Alto Volcanes SpA, al ser reconocida como mandante del citado proyecto inmobiliario.

“No existe ningún proyecto inmobiliario”

Desde la empresa, mediante un comunicado de prensa, señalaron que “ante la reciente resolución de la Superintendencia del Medio Ambiente, Inmobiliaria Alto Volcanes informa que actualmente no existe ningún proyecto inmobiliario ejecutado ni en ejecución en el sector señalado por la autoridad. Es importante recalcar que nuestro proyecto habitacional se encuentra en evaluación ante el Servicio de Evaluación Ambiental desde enero de 2024, siguiendo todos los procedimientos establecidos mediante un Estudio de Impacto Ambiental, en pleno cumplimiento de la normativa vigente. No compartimos las conclusiones de la Superintendencia, por lo que ejerceremos las acciones legales ante los tribunales competentes. Reafirmamos nuestro compromiso con el desarrollo sustentable y con la plena observancia de la normativa ambiental”.

proyectos, por lo que su cumplimiento es una obligación para el funcionamiento de esta o cualquier otra iniciativa”.

Plumer agregó que de acuerdo a la investigación de la SMA, constataron que la ejecución del proyecto “provocó afectación a los componentes bióticos, interacciones y flujos ecosistémicos de tres humedales de la región”.

Entre ellos la alteración del hábitat y pérdida de ejemplares de flora y fauna silvestre, por la modificación a las condiciones ambientales causadas

en el ecosistema de los humedales Alto La Paloma y Güiña, por “la remoción de superficie vegetal y alteraciones del recurso hídrico presente”.

En el humedal Bajos Estero La Paloma, se observó recuperación de la vegetación “de manera estacional” tras intervenciones del titular, pero también comprobaron “efectos permanentes en esa superficie”.

SATISFACCIÓN

Esta investigación de la SMA tuvo su origen en denuncias ciudadanas que daban cuenta

de daño ambiental en humedales por las obras del proyecto. Uno de los organismos denunciantes es la Agrupación por los Humedales y Entornos Naturales, Gayi, de Puerto Montt, cuyo presidente, David Hinostroza, evidenció su satisfacción por lo resuelto, aunque lamentó que hayan pasado tres años -desde marzo de 2022, cuando ingresaron la denuncia a la SMA- y que se hoy se deba examinar “este nivel de daño”.

El dirigente expuso que esta decisión “nos da la razón en cuanto a que se estaba gene-